

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DEFINITIVO No. 19

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
ESPECIAL - AMBIENTAL**

17 DE DICIEMBRE DE 2014

**SITUACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO
DE BUCARAMANGA**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PGA 2014 - VIGENCIA 2013

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DEFINITIVO No. 19

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
ESPECIAL - AMBIENTAL**

17 DE DICIEMBRE DE 2014

**SITUACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE COMPONENTES
AGUA Y AIRE**

**MAGDA MILENA AMADO-GAONA
JORGE ELICER GOMEZ TOLOZA
REYNALDO MATEUS BELTRAN
RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
JORGE EDUARDO TARAZONA
MERCEDES CAMARGO VELANDIA
JUAN DE DIOS AYALA ROJAS**

**Contralora de Bucaramanga
Subcontralor
Coordinador Vigilancia Fiscal y Ambiental
Auditor Fiscal (Líder)
Profesional Universitario
Profesional de apoyo
Profesional Universitario**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PGA 2014 - VIGENCIA 2013

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO.....	5
1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA:	5
2. OBJETIVO	6
2.1 OBJETIVOS AUDITORÍA AMBIENTAL:.....	6
3. MARCO LEGAL	6
4. DICTAMEN	8
5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	9
5.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	9
5.2. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	11
5.3. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	13
5.4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - SIGAM	15
5.5. ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES.....	15
5.6. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EXTENSIÓN RURAL	17
5.7. CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS Y ÁREAS PROTEGIDAS.....	17
5.8. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	20
5.9. CONTAMINACIÓN VISUAL Y AUDITIVA.....	21
5.10. REVISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME AMBIENTAL VIGENCIA 2012	24
5.11. RECURSOS SOBRETASA AMBIENTAL	26
CONCLUSIONES	28

INTRODUCCIÓN

La auditoría ambiental se define como el examen metodológico de la gestión del componente ambiental de una entidad pública, con base en la información de la vigencia a auditar y emitir un concepto sobre la misma, considerando el grado de cumplimiento de principios y normas de tipo ambiental, logro de resultados sectoriales e institucionales, aporte al desarrollo de políticas nacionales, grado de internalización de la responsabilidad y compromiso con el ambiente a nivel institucional, considerando los objetivos propuestos y contenidos en el memorando de encargo de la Contraloría Municipal .

La Constitución Política Nacional en su artículo 267 determina que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

En el artículo 268 de la Constitución Política Nacional y en la Ley 330 de 1996, se atribuye a las contralorías la responsabilidad de desarrollar el informe sobre el estado actual de los recursos naturales y el medio ambiente que se presenta al Congreso de la República cada anualidad.

En consecuencia de lo anterior y en cumplimiento del plan de auditoría PGA-2014 vigencia 2013, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ejecutó la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial sobre la situación de los recursos naturales y medio ambiente componentes agua y aire en el Municipio de Bucaramanga.

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

La auditoría gubernamental modalidad especial, sobre la situación de los recursos naturales y medio ambiente del Municipio de Bucaramanga, se desarrolló para la vigencia 2013, incluyó las entidades que se enumeran a continuación y que desde sus competencias gestionan o manejan los recursos naturales y el Medio Ambiente.

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga ESP S.A. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que satisface las necesidades de agua potable para consumo humano e industrial en los municipios de Bucaramanga, Girón y Floridablanca. Para tal fin toma las aguas del río Suratá que son tratadas en dos plantas de agua potable: La Flora y Bosconia y del río Frío en Floridablanca.

Empresa de Aseo de Bucaramanga -EMAB: Empresa de servicios públicos domiciliarios que se encarga de la recolección y disposición final de los residuos domiciliarios e industriales del municipio de Bucaramanga.

Alcaldía de Bucaramanga: Secretaría del Interior, Secretaría de Salud y Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, como sujetos que cumplen las metas en temas ambientales del plan de desarrollo municipal 2012-2015 "Bucaramanga Capital Sostenible".

Para verificar el cumplimiento de las metas de la Dimensión 2 "SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL", se desarrolló Auditoría en la Secretaría de Salud y Medio ambiente donde se evaluaron temas como Educación ambiental, sistema de gestión ambiental, ruido. En la Secretaría del Interior se auditaron temas de gestión del riesgo, contaminación visual y espacio público. En la Secretaría de Hacienda se auditó la responsabilidad del municipio de destinar el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición de áreas de recarga hídrica o aquellas de especial significancia ambiental.

Así mismo se evaluó al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB en el tema de Educación Ambiental hacia la ciudadanía desde sus competencias respectivas.

Por lo anterior, la auditoría realizada permitió el logro de los objetivos previstos orientados a identificar los principales componentes de la problemática ambiental en Bucaramanga y determinar el cumplimiento de la Implementación de la política Ambiental en el Municipio de Bucaramanga.

En general se señala como limitación de la Auditoría la atomización de acciones y responsabilidades entre las diferentes Secretarías que tienen entre sus responsabilidades el cumplimiento de los indicadores de la Dimensión 2 del Plan de Desarrollo Municipal, así

mismo la información es escasa y dispersa. Se espera que la declaración de la Autoridad Ambiental Urbana, se pueda efectuar un control más eficiente de las acciones que deterioran los recursos naturales y el ambiente en el municipio.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVOS AUDITORÍA AMBIENTAL:

- Analizar los programas y proyectos de saneamiento ambiental, el Plan Integral de Residuos Sólidos, manejo de aguas residuales y contaminación ambiental. Así como el cumplimiento de las metas e indicadores ambientales del plan de acción del municipio.
- Examinar la gestión del Municipio en materia de Educación Ambiental dirigido a la población en general. Evaluar el impacto de la Participación Ciudadana en los temas ambientales.
- Determinar la existencia y pertinencia de los mapas de ruido y planes de descontaminación por ruido en el municipio, según la Resolución 00627 de 2006.
- Evaluar la existencia y pertinencia en el Plan de Desarrollo 2012-2015 de programas tendientes a la protección del Medio Ambiente. Dimensión 2. Sostenibilidad Ambiental, Cambio Climático y Ordenamiento Territorial.
- Verificar las acciones e inversiones del municipio en las zonas estratégicas como el DRMI y los Cerros Orientales con el objeto de disminuir el riesgo de erosión y pérdida de suelo por remoción en masa y deslizamientos.
- Determinar los valores girados por el Municipio de Bucaramanga a la CDMB y AMB para verificar las inversiones de estos recursos por parte de las dos entidades de autoridad ambiental.
- Evaluar los programas de Educación Ambiental de amb y EMAB.

3. MARCO LEGAL

- ❖ Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan medidas Sanitarias."
- ❖ Decreto 1594 de 1984. "por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos". Derogado por el Decreto 3930 de 2010.
- ❖ Ley 99 de 1993. "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".
- ❖ Decreto Nacional 1504 de 1998. Manejo del Sistema de Espacio Público
- ❖ Reglamento de Agua potable y Saneamiento Básico RAS 2000. Título C. Sistemas de Potabilización.

- ❖ Decreto 1575 de Mayo 9 de 2006 "Por lo cual se establece el Sistema para la protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano".
- ❖ Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental"
- ❖ Resolución 2115 de 22 de Junio de 2007, "Por medio de la cual se señalan las Características, instrumentos básicos, y frecuencias del Sistema de Control y Vigilancia para la Calidad del Agua para consumo Humano".
- ❖ Ley 373 de 2007. "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua".
- ❖ Decreto 1504 de 1998
- ❖ Decreto 3930 de 2010. "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones."
- ❖ Política Nacional de Educación Ambiental
- ❖ Política Nacional de Gestión del Recurso Hídrico
- ❖ Política Ambiental Urbana
- ❖ Ley 1523 de 2012 "Por medio del cual se estructura Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres"
- ❖ Conpes 3718 de 2012. Política nacional del espacio público
- ❖ Decreto 2981 de 2013 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"

Doctor
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde Municipal
Municipio de Bucaramanga

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial- Ambiental, a las entidades que manejan la temática ambiental en el Municipio de Bucaramanga vigencia 2013, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados al 31 de diciembre de 2013.

La auditoría verificó que la gestión se realiza conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Es responsabilidad de la Entidad el contenido de la información suministrada para ser analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

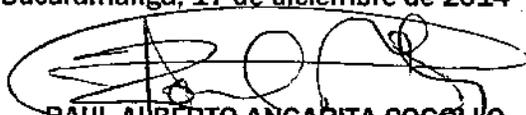
La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría - (NIA's) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

Una Auditoría Gubernamental con Enfoque Especial incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soportan los documentos de gestión y resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales del manejo de los "Recursos naturales y medio ambiente" en el municipio de Bucaramanga. En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la presente auditoría.

Relación de hallazgos:

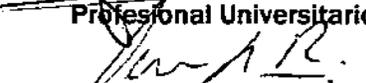
En desarrollo de la Auditoría a las entidades ambientales del municipio de Bucaramanga, no se estableció ningún hallazgo, sin embargo se genera un Control de Advertencia por el incumplimiento del Municipio de Bucaramanga en la destinación de los recursos del 1% para la conservación de microcuencas de acuerdo al Artículo 210 de la Ley 1450 de 2010.

Bucaramanga, 17 de diciembre de 2014


RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
Auditor Fiscal (Líder)


MERCEDES CAMARGO VELANDIA
Profesional de Apoyo


JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR
Profesional Universitario


JUAN DE DIOS AYALA ROJAS
Profesional de Apoyo

5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

5.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental propende por la construcción de actitudes y valores de responsabilidad y respeto hacia la naturaleza y todas las formas de vida, implica un cambio de comportamiento de los individuos y la sociedad frente a su medio, y traspasa las aulas escolares para convertirse en una vivencia permanente haciendo más tenue la diferencia entre educación formal y no formal.

En la escala Regional y Local la educación ambiental se manejan los siguientes ejes temáticos: agua, biodiversidad, cambio climático y gestión de riesgo.

Las cuatro líneas de acción que dan operatividad a la agenda nacional en lo local son los pilares: a) de Gestión Interinstitucional e Intersectorial fortalece los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), con la participación de las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las demás autoridades de los grandes centros urbanos y de todas las instituciones adscritas a los sectores asociados a la Agenda; b) El pilar de Formación de actores sociales permite que se capaciten en las temáticas de la educación formal, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y los Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) investigaciones y temas relacionados con los ejes estratégicos. Así mismo la promoción de los proyectos ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) desde la educación no formal permitiría que más personas reflexionen y se interesen en el tema de la gestión ambiental urbana; c) el pilar de información y comunicación para que la ciudadanía acceda a la información ambiental de forma rápida y oportuna; y finalmente el pilar de articulación interinstitucional.

Para la evaluación de este ítem se hizo revisión de las acciones realizadas durante el año 2013 de la Subsecretaría del Medio Ambiente de Bucaramanga, la Coordinación de Gestión Ambiental del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga ESP.

5.1.1. *Municipio de Bucaramanga*

La Subsecretaría del Medio Ambiente concentra la mayor parte de las acciones del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, enmarcadas dentro de la Dimensión 2 Sostenibilidad Ambiental, Cambio Climático y Ordenamiento Territorial.

En el subprograma del Sistema de Gestión Ambiental Municipal se encuentran los indicadores:

- a. Número de acciones de educación ambiental: AYUEDA, Residuos Sólidos, Usos de Energía, etc. Implementadas para líderes, estudiantes, docentes, empresarios, promotores, articulándolas con el CIDEA.

Para este indicador la meta de la Subsecretaría era 1.250 personas capacitadas y con los talleres que se realizaron se logró la capacitación de 3.451 personas en temas ambientales como Ahorro y uso eficiente del agua –AYUEDA, Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos domiciliarios –PGIRs, Gestión del Riesgo y control de índice aéreo, las acciones se realizaron a través de plegables, presentaciones de power point en la estrategia de colegio verde; se evidenció los informes, reportes y registros fotográficos como cumplimiento de esta meta.

Así mismo la Subsecretaría hizo un convenio interadministrativo en marzo de 2013 con la EMAB con el objeto de aunar esfuerzos en la realización de actividades que fomentan la sensibilización en la ciudadanía de Bucaramanga para el manejo de residuos sólidos y escombros. Se presentaron los informes de ejecución los aportes fueron \$390 millones por parte de la Alcaldía y \$28 millones por parte de la EMAB.

- b. Porcentaje de sancionados de las normas ambientales capacitados

La Subsecretaría reportó que el 100% de los sancionados fueron capacitados, para el año 2013 se capacitaron a 391 infractores en una jornada pedagógica de 4 horas, las capacitaciones fueron sobre el comparendo ambiental (ley 1259 de 2008) y el manejo responsable de mascotas (ley 746 de 2002). Los recursos invertidos fueron \$20 millones de pesos.

- c. Número de acciones realizadas que conlleven a la implementación del edificio verde de la Alcaldía de Bucaramanga.

Se realizaron campañas socializando capacitaciones a empleados y visitantes del edificio en temas como Ahorro y uso eficiente de energía y agua, apagar las computadoras, instalación de puntos ecológicos, se invirtieron \$ 22 millones.

Frente a este ítem aun cuando las entidades desde sus competencias realizan campañas de divulgación, información y concientización de la importancia del componente ambiental, al hacer una relación entre los valores invertidos y las personas que han sido alcanzadas directamente por esas campañas, no alcanza al 1% de la población del municipio que según las proyecciones del DANE es de 654.280 habitantes, es necesario que el municipio realice propuestas para aumentar el impacto de las campañas educativas sobre el medio ambiente.

5.1.2. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga -Coordinación Gestión Ambiental

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga dentro del objetivo estratégico "Sostenibilidad Ambiental" contempla la formación ambiental de los trabajadores, contratistas y comunidades, fortaleciendo en cada uno de los grupos de interés la conciencia en torno a la preservación, protección y conservación de los recursos naturales y el

cumplimiento de la normatividad vigente. Para la presente auditoría se realizó una entrevista a la profesional Silvia Reyes Coordinadora de Gestión Ambiental.

Durante el 2013, específicamente en la temática de educación ambiental se realizó el segundo festival del agua (22 de marzo), el Acueducto hizo la convocatoria para que diversas entidades de la ciudad participaran, se presentaron 17 entidades en las instalaciones del parque del agua y asistieron aproximadamente 3.000 personas que recibieron información sobre las actividades que cada entidad realiza en pro de la conservación de los recursos naturales.

Así mismo el Acueducto participó en diversos eventos organizados por entidades como el día del Medio Ambiente (CDBM), día del árbol y día de la tierra. La capacitación a colegios se realiza en atención a las solicitudes hechas para visitar las plantas de tratamiento de agua potable, se atendieron aproximadamente 15 visitas al año (grupos de 30 personas). Se generó un volante de uso eficiente del agua y además se hicieron capacitaciones de uso eficiente del agua y calentamiento global a 16 colegios y el SENA. El presupuesto para este rubro durante el año 2013 fue de \$45 millones. Igualmente el acueducto hace parte del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental –CIDEA en cada uno de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga. Se apoyó el segundo concurso nacional "Naturgráfica".

5.1.3. Empresa de Aseo de Bucaramanga – ESP

La EMAB es responsable de dos indicadores dentro del Subprograma de Gestión Integral de Residuos Sólidos:

a. **Número de personas sensibilizadas en el manejo adecuado de residuos sólidos**

La EMAB a través de la Subgerencia Comercial realizó 4 campañas para lograr sensibilizar a la ciudadanía sobre la obligatoriedad de la separación en la fuente y la recolección selectiva. Durante el año se capacitaron a 70.449 personas a través de 4 campañas: a) Divulgación de horarios y frecuencia masiva (20.012 personas); b) Instituciones educativas (3.461 personas); c) Renacer de un parque, son brigadas de aseo en diferentes sitios de la ciudad (1.245 personas); d) Capacitación pare y separe (45.731 personas).

b. **Número de toneladas recicladas mediante la ruta de reciclaje**

La meta para el 2013 eran 3.000 toneladas de material reciclaje y se alcanzaron 3.106 toneladas, según los reportes de la entidad.

5.2. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La prevención y reducción de riesgo de desastres es un elemento fundamental en la gestión ambiental urbana; por lo tanto debe incluirse dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial y los documentos de planificación territorial con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de las ciudades frente a las amenazas naturales y antrópicas.

En la Alcaldía de Bucaramanga, el programa de gestión integral del riesgo está dentro de las competencias de la Secretaría del Interior; para verificar los avances de las metas del plan de desarrollo, se realizó revisión documental, encontrando:

a. Número de políticas públicas de la gestión del riesgo formuladas e implementadas.

Este indicador fue cumplido en el año 2012 con el Decreto 158 se adoptó la política de gestión del riesgo exigido por la Ley 1523 de 2012. Las tres líneas de acción son: Conocimiento (estudios e investigación), Reducción (prevención) y manejo de desastres (atención a emergencias).

b. Número de planes municipales de gestión del riesgo elaborados (PMGIRD)

Desde el año 2012 y 2013 se viene trabajando en la elaboración del plan (caracterización de escenarios del riesgo, componente programático). En el 2014 se adopta mediante el Decreto 124 del 11 de julio.

c. Número de redes de gestión de desastres implementadas y mantenidas en el municipio.

Las entidades que conforman el consejo municipal del riesgo se convoca a reunión todos los miércoles y la comisión técnica semanalmente los martes, se evidenciaron las actas de reuniones.

d. Número de acciones de simulación y/o simulacros realizados en eventos que generen riesgo de desastre.

En el 2013 se trabajó en las áreas más vulnerables de la comuna 5 (Chimitá) los barrios José Antonio Galán, la Joya y Carlos Pizarro, contrato 373 con una inversión de \$110 millones.

e. Número de programas sociales y comunitarios de formación y prevención de gestión de riesgo.

Se desarrollaron los planes familiares a través de la ejecución del contrato 721 de 2013 con una inversión \$ 48 millones 912 mil en los barrios: 12 de octubre, 23 de octubre, Don Bosco, Gaitán, Girardot, Granada, La Feria, La Gloria, Nápoles, Nariño, Pio XII y Santander. Y en los asentamientos de Villas de Girardot, Camilo Torres, Ciudad Perdida, Cuyanita, María Auxiliadora, Milagro de Dios, Pantano Santander y Zarabanda. Se visitaron 9.951 viviendas a sus habitantes se les capacitó y entregó un plegable que contenían información sobre teléfonos de emergencia, datos de cada uno de los miembros de la familia y que hacer durante una emergencia.

Así mismo se desarrollaron Planes comunitarios en la comuna 11, donde se capacitaron 28 personas líderes que serían los multiplicadores de los planes comunitarios, se alcanzó un impacto en 8.300 personas. Se ejecutó a través del contrato 644 de 2013 con una inversión de \$ 44 millones 752 mil.

- f. Número de sectores identificados con riesgo de desastre intervenidos mediante dispositivos telemétricos.

En el año 2012 se instalaron 3 puntos: en la Malaña 1 y en Albania 2 (instalaron 1 pluviómetro, 2 acelerómetros y 2 conductímetros por punto).

Para el 2013 se realizó el contrato 413 por valor de \$150 millones cuyo objeto fue la adquisición, instalación e implementación de un sistema piloto acústico sostenible para alertas tempranas en la comuna 14 del municipio de Bucaramanga.

Para el cuatrenio se tiene programado intervenir 50 sectores (5 en el 2012; 15 en el 2013; 15 en el 2014 y 15 en el 2015) y en la actualidad llevan 3 con los equipos ya instalados y monitoreados, la intervención con las alarmas de alerta temprana son acciones complementarias a este indicador, es evidente que hay un atraso en el cumplimiento de esta meta.

- g. Porcentaje de personas afectadas por desastres suministrados con elementos básicos.

Durante el año 2013 se atendieron emergencias en el Barrio San Martín, Asentamiento Transición con la caída de un árbol, en el albergue Corrales hubo un incendio, estos elementos de ayuda humanitaria son suministrados por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres.

- h. Porcentaje de emergencias ocurridas evaluados los daños y analizadas las necesidades.

Durante el 2013 no se presentaron emergencias, según datos suministrados por los profesionales del área.

- i. Número de fondos locales de emergencias creadas

En el 2013 no estaba creado, se encontraba en estudio, solo contaban con el documento y en el 2014 con el Acuerdo 018 se crea el fondo de Gestión del Riesgo para el Municipio de Bucaramanga.

5.3. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Las ciudades tienen una alta participación en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y también son víctima de los efectos de los eventos extremos (lluvias torrenciales, inundaciones, sequías) que pone en riesgo la infraestructura, la economía y el bienestar de los habitantes, por estas razones los asentamientos humanos son más vulnerables cada día al cambio climático.

En el plan de desarrollo municipal el programa de reducción de emisiones gases efecto invernadero (GEI) en la ciudad, se encuentra en cabeza de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente y sus indicadores son los siguientes:

- a. Número de estrategias diseñadas e implementadas que permita identificar las fuentes contaminantes de GEI en el municipio y efectuar el cálculo respectivo para la reducción de la huella de carbono.

Durante el 2013 se construyó la metodología y se reunió los datos para el cálculo de la huella de carbono; durante el 2014 se calculó la huella con las emisiones de vehículos, y se espera hacer el plan de acción con base en los cálculos. Durante ese tiempo se contrató 3 profesionales para el cumplimiento de esas metas CPS 1072 de 2013; CPS 934 de 2013; CPS 1643 de 2013; CPS 1655 de 2013. Los recursos ejecutados fueron \$24 millones 853 mil pesos.

- b. Desarrollar tres estrategias educativas y pedagógicas con participación de la ciudadanía e instituciones públicas y privadas (día sin carro, ciclorutas, celebración día verde, etc.) con la participación del CIDEA.

Para el cumplimiento de esta meta se hicieron dos días verdes en las comunas 1-2-14 y 17. Con una inversión de 43 millones 900 mil pesos, se suscribió el contrato 350 de 2013.

- c. Número de Hectáreas reforestadas como medida compensatoria

Para el cuatrenio se ha planeado reforestar 300 hectáreas en total y para el año 2013 la meta era reforestar 90 hectáreas, a través del contrato 115 de 2013 se reforestaron 28 hectáreas en la Vereda Angelinos del Corregimiento 1 de Bucaramanga, que representa un avance del 9% de la meta final. Se invirtieron 156 millones. Durante el año 2014 se hizo el mantenimiento de esas 28 hectáreas según contrato 069 de 2014. En este indicador se evidencia un atraso para su cumplimiento en lo que resta del período, lo que dificultaría el logro de la meta.

- d. Número de programas de eficiencia energética evaluados y puestos en marcha.

Para el cumplimiento de este indicador se realizan capacitaciones en forma individual a través de presentaciones de power point realizadas en centros comerciales, plazas de mercado, centros de salud y establecimiento comerciales. Los temas son ahorro de energía y cambio climático. Para este fin se suscribió el contrato 118 de 2013 entre el 6 de marzo a octubre de 2013, con una inversión de 20 millones 300 mil. Para el año 2014 se continuó con el programa con el contrato 848 de 2014 y se maneja una matriz de seguimiento para identificar la disminución de consumos en los centros comerciales visitados y las plazas de mercado.

e. Número de NM3 de biogás quemados en el relleno sanitario El Carrasco

La EMAB para el cumplimiento de este indicador, suscribió un contrato de cesión de los derechos de explotación del biogás generado en el relleno sanitario El Carrasco de Bucaramanga con la empresa chilena Bionersis Colombia SA ESP. El objeto del contrato era que la EMAB vende, cede y transfiere la propiedad y titularidad de todos los derechos recaídos sobre el biogás del relleno sanitario de El Carrasco que se genere durante la vigencia del presente contrato; a su vez BIONERSIS compra, acepta y adquiere para sí la titularidad de tales derechos y se obliga por medio del presente contrato a realizar el diseño, construcción y puesta en marcha de un proyecto de captura y quemado del biogás generado; por un plazo de 10 años.

La meta para el año 2013 era quemar 5.250.000 NM3 y después que la empresa BIONERSIS liquidó el contrato unilateralmente en marzo de 2013; no se reportaron informes para el cumplimiento de esta meta. La planta fue apagada en el mes de febrero de 2013 pero los funcionarios de la EMAB aseguran que se realizaron las quemas del gas a través de las chimeneas, así que para el año 2013 reportaron el mismo valor que se había reportado en el año 2012 mientras la empresa Bionersis estaba funcionando (4.860.000), por lo tanto el valor reportado no tiene un soporte metodológico que lo respalde.

5.4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - SIGAM

El SIGAM es una herramienta creada por el Ministerio del Medio Ambiente en el 2002 para adelantar acciones integrales y articuladas en materia de gestión del medio ambiente a nivel municipal definiendo indicadores, compromisos y deberes de las administraciones municipales con sus comunidades.

a. Números de SIGAM mantenidos en el municipio

La meta para este indicador es 1, durante el año 2013 se realizó el contrato CPS 667 de la ingeniera Andrea Milena Pinzón que durante 10 meses se encargó de actualizar los datos del SIGAM. Se tiene una versión digital en Word con los datos y características del municipio, pero no se encuentra disponible para el público que es la finalidad última de esta herramienta, poder servir de apoyo a la administración para identificar sus avances en temas de gestión ambiental y que la ciudadanía conozca de las acciones que se desarrollan y ejecutan en pro del ambiente y los recursos naturales del municipio.

5.5. ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES

El rápido crecimiento y la densificación del suelo urbano de forma caótica y desordenada, ha conllevado a la pérdida de los espacios de protección y las zonas verdes reduciendo significativamente su potencial ambiental, paisajístico y recreativo para el beneficio de la población urbana.

El Decreto 1504 de 1998 reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial y se define que el espacio público está conformado por elementos naturales orográficos como montañas, cerros y colinas, así como las microcuencas, quebradas o ríos y las áreas de reserva natural. Los elementos artificiales como los sistemas de movilidad peatonal y vehicular, parques urbanos, escenarios deportivos, culturales y recreativos.

El subprograma espacios públicos sostenibles tiene 3 metas y para el año 2013 las metas fueron las siguientes:

- a. Número de senderos ecológicos diseñados y delimitados (cerros orientales, circunvalar Bosconia km.12 y escarpa occidental de la meseta de Bucaramanga)

La meta para el año 2013 es un sendero ecológico, pero se tuvo dificultad en la construcción del sendero porque la comunidad no estaba de acuerdo con que se hiciera el sendero. Se programó su desarrollo para el año 2014 una vez dejado los estudios previos realizados en el sector Altos de Terrazas (cerros orientales), donde la comunidad sí estuvo de acuerdo. Se realizó a través del contrato 220 de 2014. Para el cuatrenio la meta es hacer 3 senderos y en el año 2014 se ha realizado uno solo.

- b. Número de parques y zonas verdes del municipio señalizadas.

La meta para el año 2013 eran 25 parques, pero no se ejecutaron las acciones, se decidió priorizarlos y dejarlos para señalizarlos durante el 2014, porque la Red de Parques requería la adecuación y la iluminación de los mismos antes de hacer la señalización. Durante el año 2014 la Red de Parques define hacer sólo 16 parques, los más emblemáticos a través del contrato 173 de 2014.

Para el cuatrenio se tiene programado señalizar 78 parques, durante el año 2014 se ha logrado señalizar 16 quedan pendientes 52.

- c. Número de estrategias asociadas a la silvicultura urbana implementadas

Esta meta se encuentra limitada al censo silvicultural (condiciones fitosanitarias de los árboles de los parques escogidos). Durante el año 2013 la Red de parques solicitó a la Secretaría de Salud y Ambiente que no se realizarán las acciones hasta tanto no se terminaran las obras de intervención (construcción de los gimnasios) en los parques de la ciudad.

Para el año 2014 se realizó el contrato 132 del censo silvicultural de 40 parques, La Secretaría de Salud y Ambiente tiene pensado no continuar con la estrategia ya que el Área Metropolitana de Bucaramanga tiene entre su plan de acción verificar el estado fitosanitario de los árboles de la zona urbana, así que se duplicaría la actividad innecesariamente.

- d. Parques construidos en el municipio

Se realizó el contrato 104 con el objeto de la construcción del parque Fontana Real con una inversión de \$1.499.721.809, que será entregado durante el año 2014.

- e. Número de metros cuadrados de área verde mantenida para la conservación de parques

La meta durante el año es el mantenimiento de 1.418.000 metros cuadrados y se invirtieron 2.901.051.654,72

5.6. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EXTENSIÓN RURAL

Bucaramanga dentro de su área de jurisdicción tiene 3 corregimientos compuestos por 25 veredas, donde habitan más de 6.600 personas. Las acciones del subprograma de Seguridad Alimentaria y Extensión Rural va dirigida hacia esa población. Y durante el 2013 los 3 indicadores fueron los siguientes:

- a. Número de invernaderos especializados construidos

La meta para el 2013 era de 3 invernaderos de 15 metros cuadrados y no se construyó ninguno. El Subsecretario de Ambiente se acogió al comunicado emitido por la Procuraduría General de la Nación, que en agosto del 2012 hacía un llamado a las CARs para aplazar las actividades de revegetalización y reforestación dadas las "posibles dificultades en el suministro de agua por el fenómeno de El Niño, en el territorio nacional".

- b. Número de huertas caseras implementadas en el sector urbano del municipio

La meta para el 2013 era implementar 5 huertas y no se ejecutó por la misma razón del anterior, la presencia del fenómeno hidrolimátológico de El Niño.

- c. Número de prácticas sostenibles agropecuarias

La meta era 1 prácticas y no se realizó. Durante el año 2014 se adelantó el contrato 172, el objeto del contrato es realizar 6 invernaderos de 15 metros cuadrados con sus respectivas huertas, adicionalmente sembrar 12 huertas caseras con cultivo de hortalizas y el apoyo a 2 colegios agropecuarios, por un valor de 50 millones de pesos, de esta manera se cumplían las acciones que no se habían logrado durante el 2013.

Las prácticas en los colegios se concentró en la elaboración de abonos orgánicos a través de 5 talleres prácticos con los niños.

5.7. CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS Y ÁREAS PROTEGIDAS

Las áreas de conservación de microcuencas son un elemento importante en el desarrollo de las ciudades, se refieren a las zonas altas de las microcuencas que abastecen acueductos veredales, urbanos o metropolitanos. Los municipios tienen un papel importante en el manejo integral de las cuencas hidrográficas. El art. 210 de la ley 1450 (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014) define lo siguiente:

Artículo 210. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. El artículo 111 de la Ley 99 de 1993 quedará así:

"Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.

Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

Parágrafo 1°. Los proyectos de construcción y operación de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al 1% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua. Para los distritos de riego que requieren licencia ambiental, aplicará lo contenido en el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Institutos de Investigación Científica adscritos y vinculados, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos y los establecimientos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, podrán en el marco de sus competencias, efectuar los aportes técnicos, financieros y operativos requeridos para la consolidación del instrumento de pago por servicios ambientales y el desarrollo de proyectos derivados de este instrumento".

Dentro del plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga, en el subprograma de Conservación de microcuencas y áreas protegidas se tiene como indicadores los siguientes:

- a. Número de hectáreas de reforestación productora protectora establecidas

Para el año 2013 la meta eran 57 hectáreas y no se realizó ninguna acción. La razón para no ejecutar las acciones fue que el Subsecretario de Ambiente se acoge a las directrices dadas por el IDEAM sobre el fenómeno de El Niño.

La meta del cuatrenio es reforestar 200 hectáreas y durante el año 2014 se realizó el contrato 061 de febrero para la reforestación de 15 hectáreas con especies nativas en predios ubicados en la Vereda Retiro Grande bajo, Capilla Baja con 625 árboles por hectárea. Se evidencia un atraso en la ejecución de esta meta de resultado del plan de desarrollo.

- b. Número de hectáreas de recarga de acuíferos y bosques de galería conservadas y protegidas

Para el año 2013 la meta eran 13 hectáreas y no se realizó ninguna acción. Por el mismo motivo de las condiciones hidroclimáticas. En el año 2014 se realizó el contrato 062 para reforestación de protección de acuíferos en 10 hectáreas en la Vereda Capilla alta, Retiro Grande parte baja y la parte alta de Magueyes.

Para el cuatrenio la meta son 50 hectáreas y se evidencia atraso en las actividades para el cumplimiento de esta meta de resultado.

- c. Mantener la destinación del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición de áreas de recarga hídrica y/o aquellas de especial significancia ambiental.

Al respecto la Secretaria de Hacienda mediante la entrevista sostenida certifica que durante la vigencia del año 2013 del presupuesto general del municipio el rubro 22102041 "Adquisición de áreas de interés para acueductos y mantenimiento" se apropió una partida de \$600 millones, la cual no se ejecutó por la reglamentación del Decreto 953 de 2013 que tiene por objeto *"reglamentar el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales"*.

En el año 2014 se apropiaron 1.000 millones de pesos para tal fin; así mismo se tiene previsto hacer un convenio en conjunto con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, para la compra de predios porque ellos tienen la experiencia y la capacidad técnica para realizar la labor. Se estaría revisando la figura jurídica que se utilizaría para ver en qué condiciones se dispondrán los predios en manos del Acueducto. Se aclara que los recursos destinados para tal fin son el 1% de los ingresos de libre destinación.

A pesar que actualmente se realiza la apropiación por parte del municipio, es necesario evaluar el hecho de que se está apropiando un valor inferior al 1% de los ingresos de libre destinación que para el año 2013, según la certificación expedida por el Contralor delegado para economía y finanzas públicas de la Contraloría General de la República fue de \$217.240.148.000 de pesos. En ese orden de ideas el valor apropiado para tal fin debería haber sido de 2.172 millones de pesos para la vigencia del año 2013, valor muy superior a los 600 millones que se apropiaron efectivamente por parte de la Alcaldía.

Por lo anteriormente expuesto la Contraloría Municipal expedirá un Control de Advertencia a la Administración Municipal para que realice las Gestiones Administrativas pertinentes a dar Cumplimiento a lo estipulado en la Legislación Ambiental Vigente.

5.8. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

La gestión integral de residuos sólidos es un conjunto de programas y proyectos orientados por un ente territorial para el manejo adecuado del servicio de aseo, basadas en la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos expedida por el Ministerio de Ambiente y que parte de un diagnóstico inicial y una visión prospectiva del futuro para prestar un mejor servicio y disminuir el impacto negativo que se produce sobre los recursos naturales.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Bucaramanga, en el subprograma de Gestión Integral de Residuos Sólidos se encuentran los siguientes indicadores sobre este tema:

a. Número de Planes de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Actualizados.

La Subsecretaría de Salud y Ambiente confirmó que fue ajustada la fecha para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento relacionado con la actualización del PGIRS de Bucaramanga, acogiéndose a lo que estipula el Decreto 2891 del 20 de diciembre de 2013. Por lo tanto la nueva fecha para el cumplimiento de este indicador es el 19 de junio de 2015.

Así mismo la Alcaldía suscribió con la Unidades Tecnológicas de Santander -UTS, el contrato interadministrativo 293 de septiembre 4 de 2014, cuyo objeto es "formulación y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS de Bucaramanga" este contrato tiene una duración de 4 meses hasta diciembre de 2014. El interventor del contrato es Carlos Vargas Calderón.

b. Número de hectáreas clausuradas en el sitio de disposición final

La empresa no ha desarrollado el proceso de clausura debido a la declaración de la emergencia sanitaria mediante el decreto 056 de 2012 y 190 de 2013.

La falta de planeación de la EMAB y de una solución definitiva a la disposición final de residuos domiciliarios del Área Metropolitana de Bucaramanga, ha llevado a un manejo inadecuado del sitio denominado "El Carrasco", situación que se evidencia en el tratamiento inadecuado de lixiviados, inclinación de chimeneas, inestabilidad de taludes y exposición de residuos, como lo expone la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en la Resolución 1051 del 9 de septiembre de 2014 después de hacer una visita técnica al lugar.

c. Porcentaje de remoción de la Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO del tratamiento de lixiviados generados.

La meta para este indicador era lograr una remoción del 90%, pero según los datos de la EMAB se cumplió con el Decreto 1494 de 1984 que exige la remoción del 82%, aun

así la EMAB tiene proceso sancionatorio en la CDMB por contaminación con lixiviados, ya que en visitas realizadas al sitio de disposición final se evidenció que la Planta de tratamiento de lixiviados tiene poca capacidad para el tratamiento del caudal de lixiviados cuando llueve.

d. Porcentaje de remoción de sólidos suspendidos -SS del tratamiento de lixiviados generados.

La meta para este indicador en el 2013 era de 90% pero se logró una remoción del 80%, del caudal que entró a la planta de tratamiento, pero hay evidencias que existe contaminación por lixiviados que no entran a la PTAR.

e. Número de toneladas de residuos orgánicos tratados en la planta de compostaje

Para el año 2013 la meta era tratar 500 toneladas pero se logró tratar 238 toneladas menos de la mitad de lo que se tenía planeado.

f. Número de toneladas de abono orgánico generadas en la planta de compostaje

La meta para el período era de 100 toneladas, pero se generaron realmente 48 toneladas, la justificación que da la EMAB para esta situación es que no se tiene vehículos exclusivos para la recolección de este tipo de residuo doméstico.

g. Número de toneladas recicladas mediante la ruta de reciclaje

Durante el año 2013 se reciclaron 3126 toneladas a través de las cooperativas Bello Renacer y Coopreser. Para el año 2013 se tenía planeado una meta de 3000 toneladas, se considera que el incremento en el indicador puede deberse a la implementación del Decreto 096 de 2013.

5.9. CONTAMINACIÓN VISUAL Y AUDITIVA

La contaminación visual hace referencia a la proliferación y superposición de avisos informativos y publicitarios que distorsionan la estética del paisaje urbano, dentro de los cuales entran las vallas de carácter transitorio o permanente, avisos, afiches, murales y pasacalles, señales informativas, cables y antenas, entre otros.

Las normas que regulan la contaminación visual en Bucaramanga son el Acuerdo 043 de 1995 "por el cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el Municipio de Bucaramanga"; según las facultades dadas por la Ley 140 de 1994. La Resolución 562 de 2003 señala el número de cuñas radiales y de avisos informativos a través de vallas publicitarias que pueden tener los partidos políticos, movimientos políticos individuales de cada candidato en años electorales. El Decreto 264 de diciembre de 2007 del Concejo de Bucaramanga por medio del cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el Municipio de Bucaramanga".

En el municipio de Bucaramanga la Secretaría del Interior, la oficina de legalización de publicidad exterior visual tiene un procedimiento de legalización señalado en el artículo 4 del Decreto 264 de 2007. El concepto técnico para otorgar el permiso de publicidad exterior, lo

deben dar la Secretaría del Interior y la Secretaría de Salud y de acuerdo a ellos se da el registro para la valla y se procede a solicitar al interesado pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. El interesado paga un impuesto al municipio por la publicidad expuesta.

Según los datos de la Secretaría del Interior en el año 2013 se otorgaron 43 permisos y se negaron aproximadamente 25 permisos. En los operativos de control se encontraron ilegales aproximadamente 65 vallas. Es importante destacar que el control de los elementos instalados y/o vallas, lo ejerce la Secretaría de Salud y Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 264 de 2007.

El total del recaudo por concepto de impuesto a la publicidad exterior visual en el 2013 fue \$280 millones de pesos. Las compañías que solicitaron registros de vallas en el 2013 fueron: Market medios, Vallas y vallas, Exictimedios, Sevia Publicidad, entre otras.

Según el reporte de visitas del Programa de Publicidad Exterior Visual que entregó la Secretaría de Salud y Ambiente, se realizaron un total de 3043 visitas, de las cuales tuvieron concepto desfavorable definitivo 639; se iniciaron 58 procesos jurídicos y según la información ofrecida por la Inspección de Salud y Aseo; 2 se han enviado para ejecución fiscal, 6 en segunda instancia y el resto (50 procesos) están por resolver; este resultado representa el 9.06%

Visitas	Concepto desfavorable definitivo	Concepto favorable	Concepto favorable condicionado	Procesos jurídicos 2013	% de procesos vs conceptos desfavorables definitivos
3043	639	709	1695	58	9.06%

En la temática de ruido, la Resolución 627 de 2006 "Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental", es la normatividad vigente para el control de ruido en las zonas urbanas.

SECTOR	SUBSECTOR	DIA
Sector A. Tranquilidad y silencio	Hospitales bibliotecas, hogares geriátricos	7:01 - 21:00 Hrs 55
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelera y hospedajes. Universidades, colegios, escuelas Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre	65
Sector C. Ruido Intermedio restringido	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. Centros comerciales, almacenes, industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.	75
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas con usos permitidos de oficinas Zonas con usos institucionales Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre. Residencial suburbana Rural habitada destinada a explotación agropecuaria Zonas de recreación y descanso como parques naturales y reservas naturales	70 65 80 55

En el tema de contaminación del aire por ruido la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio tiene dentro de sus competencias dos indicadores que son:

a. Número de jornadas de control de contaminación del aire desarrolladas por fuentes móviles en asocio con la Dirección de Tránsito y la Autoridad Ambiental.
Para el cumplimiento de este indicador se desarrollaron 24 operativos en el año 2013 y la meta eran 10 operativos, se invirtieron \$40 millones de pesos.

b. Número de operativos de inspección y control de la contaminación por ruido desarrollado.

Durante el año 2013 se tenían planeado hacer 15 operativos y se desarrollaron 25 a través del contrato 405 de 2013 con una inversión de 30 millones, cuyo objeto era medir la contaminación auditiva en 15 puntos de la ciudad para determinar qué áreas son las de mayor ruido y así aplicar estrategias para mitigación de ruido.

El mapa de ruido ha sido elaborado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB en el año 2012, este insumo fue articulado con el plano de áreas de actividades del POT vigente en su momento (Dec. 078 de 2008). En el marco del POT de segunda generación, adoptado por el Acuerdo 011 de 2014, se establecieron condiciones para el uso del suelo, con el fin de mitigar las emisiones sonoras.

Según el estudio de ruido realizado por la CDMB, existen en el municipio cinco zonas con alto impacto sonoro por el tránsito de vehículos que se concentra en los corredores viales principales (Avenida quebrada seca desde la carrera 15 hasta la carrera 21, calle 45 entre las carreras 13 y 18, calle 33 entre carreras 15 y 17, calle 36 entre carreras 15 y

18; calle 56 con carrera 27 y de la calle 56 con carrera 33; la Glorieta del Estadio Alfonso López) son los sectores con mayor afectación por ruido ambiental, ya que sus registros presentan datos de niveles entre los 75 y 80 decibels. Según la norma en las zonas comerciales el sonido debe estar por debajo de los 65 decibeles y en las zonas residenciales, por debajo de 65 durante el día e inferior a 45 decibeles durante la noche.

Es importante resaltar que las acciones de control que se realizan son puntuales y no tienen un fuerte impacto. Se hace necesario definir un plan o estrategia que oriente recursos (humanos, económicos, conocimiento) para disminuir el deterioro del recurso aire a causa de los contaminantes de fuentes móviles (óxidos de Nitrógeno, óxidos de azufre, dióxido de carbono, monóxido de carbono y ozono) así como los niveles de ruido ambiental en las zonas identificadas como las más contaminadas.

5.10. REVISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME AMBIENTAL VIGENCIA 2012

Se realizó revisión de las acciones correctivas presentadas dentro del plan de mejoramiento de la Auditoría Ambiental vigencia 2012, las cuales fueron corroboradas por el equipo Auditor:

- **Hallazgo 1:** No se realizaron los análisis microbiológicos, Físico-químicos y cumplir las acciones de vigilancia y control a la calidad del agua para consumo humano por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente.

Acción Correctiva: Realizar los análisis de vigilancia físico-químicos y microbiológicos de calidad del agua para consumo humano. Cumplir con lo estipulado en la Res. 2115 de 2007.

Fecha de cumplimiento de Meta: 30 de Diciembre de 2014

Para el cumplimiento de este hallazgo la Secretaría de Salud y Medio Ambiente firmó la circular 004 (abril 4 de 2013) convenio con el laboratorio Departamental de Aguas de la Gobernación de Santander. Se realizaron tomas de muestra en 37 puntos de la ciudad junto con el Acueducto Metropolitano, pero las muestras son enviadas a laboratorios distintos. Cada día se toman 9 muestras diarias en cada punto día por medio (martes, miércoles y jueves). La Secretaría de Salud y Ambiente certifica los resultados obtenidos de los IRCASpp durante el año 2013 en el municipio de Bucaramanga, todas las muestras dieron SIN RIESGO, así mismo se realizaron visitas de inspección a la planta de tratamiento de agua potable del Acueducto en la Flora y Bosconia.

- **Hallazgo 2:** No actualización del PGIRS por parte de la Administración Municipal
- Acción Correctiva:** Cumplir con lo establecido en el decreto 1713 de 2002 y la resolución 1045 de 2003.

Fecha terminación Meta: Julio 30 de 2014

Para el cumplimiento de esta meta la Secretaría de Salud y Ambiente confirmó que fue ajustada la fecha de cumplimiento de la meta, acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 2891 del 20 de diciembre de 2013, por lo que quedó como nueva fecha de cumplimiento el 19 de junio de 2015.

- **Hallazgo 3:** No se ha adelantado control sobre las construcciones ilegales presentes en la franja de aislamiento de la Quebrada El Macho.
Acción correctiva: Recuperación del 100% del área invadida. 50% en el año 2014 y 50% en el año 2015.
Fecha de terminación Meta: 31 diciembre de 2015

Para el cumplimiento de esta meta la Secretaría del Interior debe articular acciones con las entidades que tienen competencia sobre el cumplimiento de la zona del DRMI, en Junio de 2014 se desarrolló una brigada de inspección a la Quebrada El Macho, la cual consistió en un recorrido de inspección a la fuente, con el fin de verificar la posible existencia de construcciones ilegales, escombros en los linderos de la quebrada y basura, invasiones y todo tipo de contaminación. Según el informe de esta inspección declara "Es la Corporación Autónoma Regional para la meseta de Bucaramanga; CDMB, la entidad encargada de vigilar y controlar las actividades y desarrollos constructivos que allí se presenten y según se define en el artículo sexto del mencionado Acuerdo de Consejo Directivo No. 1246 de 31 de mayo de 2013, solo le compete a las autoridades municipales informar a la CDMB sobre cualquier actividad que pueda alterar o deteriorar los ecosistemas del DRMI de Bucaramanga"

El grupo de Desarrollo Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal de Bucaramanga pasó un reporte por construcción ilegal en la calle 99 con carrera 21 del Barrio Fontana a la Inspección de Control Urbano y Ornato para que esta oficina se pronuncie según su competencia. Así mismo ubicado en el cruce entre la vía San Luis y la calle 99 hay un restaurante que no tiene viabilidad de uso del suelo. Actualmente se adelanta proceso en las inspecciones de establecimientos comerciales y de espacio público adscritas a la Secretaría del Interior. Se identificaron viviendas en predios privados sobre el costado de la Quebrada El Macho sobre el eje vial de la calle 92 del barrio San Luis.

Según el Acuerdo del Consejo Directivo No. 1246 de 2013 de la CDMB, esta entidad tiene 12 meses para formular el Plan de Manejo del DRMI que deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.

- **Hallazgo 4:** La Supervisión del Convenio Interadministrativo No. 902 de diciembre de 2010 no ha sido eficiente y eficaz, teniendo en cuenta que el plazo inicialmente pactado fue de 10 meses (diciembre 2010) y han transcurrido 35 meses a la fecha y aún no ha sido finalizado.
Acción correctiva: Recibir y liquidar un (1) estudio de acuerdo con el objeto establecido en el convenio interadministrativo 902 de 2010.
Fecha de terminación Meta: 25 de enero de 2014

Se da cumplimiento a esta meta con el Acta de liquidación del convenio interadministrativo No. 902 de 2010, con fecha 13 de mayo de 2014 por parte del Municipio de Bucaramanga, quien recibe a satisfacción los diseños de los conjuntos 1 y 2 de ecoparque El Loro para la generación de escenarios de vida integrales en el área metropolitana de Bucaramanga fase I.

5.11. RECURSOS SOBRETASA AMBIENTAL

Con el Acuerdo Metropolitano 016 de 2012 se le dan competencias al Área Metropolitana de Bucaramanga como autoridad ambiental Urbana. Frente a las instancias judiciales interpuestas por la CDMB se generó cierta inquietud entre los alcaldes del Área Metropolitana para hacer los giros de los recursos de la sobretasa ambiental. Finalmente en mayo 6 de 2013, la Junta Metropolitana en sesión especial, conviene impartir a los tesoreros municipales la orden de giro de los recursos recaudados como sobretasa ambiental de los predios urbanos 50% a favor de la CDMB y 50% a favor del AMB.

periodo	Fecha Giro	Valor girado CDMB	Valor Girado AMB
I trimestre 2013	7 mayo de 2013	11.557.384.741	11.042.437.871
II trimestre 2013	11 julio de 2013	1.242.467.438	No reporta
III trimestre 2013	7 octubre de 2013	1.510.811.267	No reporta

Las inversiones que la CDMB realizó durante el año 2013 en el municipio de Bucaramanga ascienden a quince mil cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$15.473.461.448) representadas en 9 obras de mitigación de riesgo, 9 contratos de interventoría de obra, 5 convenios interadministrativos, 1 contrato compra de 8 acelerógrafos digitales para la red local de emergencias .

Las inversiones del AMB fueron realizadas en cinco áreas específicas: a) planificación ambiental para la formulación de agendas ambientales, el observatorio metropolitano, la formulación del plan de desarrollo metropolitano; b) Control y Gestión Ambiental Urbana dentro del cual se realizó la expedición del Acuerdo Metropolitano 012 de 2013 por el cual se declara como Hecho Metropolitano Ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y se establece como obligatoria la separación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos domiciliarios en el AMB, expedición de la Resolución 609 de 2013 para el manejo de residuos especiales en las plazas de mercado; evaluación del Carrasco; c) Componente sivicultural urbano que es la intervención de los parques y zonas verdes, en Bucaramanga se autorizaron 827 podas, 3 cortes de raíz y 49 talas, así mismo se solicitó 165 compensaciones por cortes. d) Apoyo al plan de ordenamiento ambiental, en este rubro se encuentra el programa de tecnología más limpia y consumo sostenible dirigido al sector productivo y de servicios que en el municipio atiende a 9 grandes empresas.

La gestión ambiental del riesgo en el AMB quiere generar un concepto real de planificación y gestión del riesgo para definir las zonas que pueden estabilizarse o liberarse de amenazas con obras civiles, aquellas donde es posible reubicar las viviendas y las que definitivamente deben liberarse. Se adelantó la construcción de una obra de estabilización en el Barrio Albania comuna 14 de Bucaramanga.

El convenio con el municipio de Bucaramanga definió como prioridad recuperar los espacios verdes con personal permanente en los parques, en el que invirtió el AMB 990 millones de pesos y el convenio de asociación para la recuperación y mantenimiento de espacios públicos urbanos, como incentivo a la participación comunitaria en la promoción de prácticas diarias de separación de residuos en la fuente el aporte del AMB fue 1.622 millones.

CONCLUSIONES

1. En el tema de Educación Ambiental, para el equipo auditor es evidente que aun cuando las entidades desde sus competencias realizan campañas de divulgación, información y concientización de la importancia del componente ambiental, el impacto de las campañas que se realizan en el municipio, la Secretaría de Salud y Ambiente, EMAB y Acueducto Metropolitano es bajo, porque al hacer una relación entre los valores invertidos y las personas que han sido alcanzadas directamente por esas campañas, representa un 12% de la población del municipio que según las proyecciones del DANE es de 654.280 habitantes, es necesario que el municipio realice propuestas para aumentar el impacto de las campañas educativas y que se cree una cultura sobre el medio ambiente.

2. En el tema de gestión de riesgo, para el equipo auditor es preocupante que faltando un año para que se cumpla la ejecución del plan de desarrollo municipal es evidente el atraso en el cumplimiento de la meta de los sectores identificados con riesgo de desastres intervenidos mediante dispositivos telemétricos. Así mismo las obras de estabilización de taludes y reducción del riesgo se concentraron en la comuna 14 de Bucaramanga, pero existen 51 puntos identificados como de alta amenaza o alta vulnerabilidad por remoción en masa en la ciudad.

3. En el ítem de adaptación y mitigación del cambio climático, el equipo auditor cree que las acciones tomadas son muy puntuales y que tienen poco impacto en la reducción de las emisiones y mucho menos en lograr un nivel de adaptación de la urbe ante los cambios en los regímenes de lluvia (sequías e inundaciones) que van de la mano con la gestión integral del riesgo. Hay un atraso evidente en la meta de reforestar 300 hectáreas y para el año 2014 hay un avance del 9% de esa meta.

4. El Sistema de gestión ambiental del municipio - SIGAM, se tiene actualizado en un documento, pero no se cumple su finalidad como herramienta de consulta y seguimiento a la gestión que el municipio realiza, por lo tanto en opinión del equipo auditor es necesario hacer una divulgación y poner en la página web del municipio un enlace que permita ver los indicadores que se han creado para darle seguimiento al mismo, además tampoco se están evaluado.

5. En lo referente a los espacios públicos y las áreas verdes del municipio, se han realizado inversiones en la recuperación para el embellecimiento y cuidado de los mismos, generando espacios de encuentro y esparcimiento para las comunidades a través de los eco -gimnasios, juegos infantiles; pero es necesario tener una estrategia que concientice a la comunidad aledaña para el cuidado y uso adecuado de estos bienes públicos.

6. En la vigencia 2013 el municipio no dio cumplimiento a las metas plasmadas en lo referente a Seguridad Alimentaria y Extensión Rural, lo que es importante resaltar es que las acciones se deben concentrar en la zona rural y en los colegios con vocación

agropecuaria del municipio, para dar atención a la población rural que se siente abandonada por el accionar del municipio.

7. En lo referente a la conservación de Microcuencas y Áreas Protegidas, el municipio durante la vigencia del 2013 no realizó ninguna inversión en predios de interés ambiental para la conservación de microcuencas abastecedoras de acueductos. El equipo auditor considera que hay un incumplimiento de la legislación ambiental vigente específicamente la Ley 1451 de 2010 en su artículo 210 "Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales... Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin"

En ese orden de ideas el Municipio de Bucaramanga debería tener recursos en el rubro 22102041 Adquisición y Mantenimiento de Áreas de Interés para Acueductos y Mantenimiento de los años 2012, 2013 y 2014. El incumplimiento se hace evidente en el monto de las apropiaciones; según la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda durante las vigencias 2013 y 2014 se apropiaron 600 millones y 1.000 millones respectivamente. La Ley exige que la apropiación sea del 1% de los ingresos de libre destinación; para la vigencia 2013 específicamente este valor fue \$217.240.148 miles de pesos, por lo tanto el 1% serían 2.172 millones, pero la administración municipal tiene apropiado 600 millones, lo que representa un 27% del valor que debería haberse apropiado.

La Contraloría Municipal expedirá un Control de Advertencia a la Administración Municipal para que realice las Gestiones Administrativas pertinentes a dar Cumplimiento a lo estipulado en la Legislación Ambiental Vigente.

Dentro de ese ítem se evidencia un avance del 20% aproximadamente de los indicadores de reforestación, lo que permite opinar al equipo auditor que la meta programada para el cuatrenio no será alcanzada.

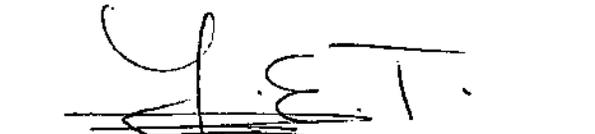
8. Sobre la gestión de los residuos sólidos, el equipo auditor considera que la falta de planeación de la EMAB durante la vigencia del 2013 en cuanto al manejo de gases y lixiviados, han llevado a un manejo inadecuado del sitio denominado "El Carrasco", situación que se evidencia en el tratamiento inadecuado de lixiviados, inclinación de chimeneas, inestabilidad de taludes y exposición de residuos, como lo expone la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en la Resolución 1051 del 9 de septiembre de 2014 después de hacer una visita técnica al lugar. Así mismo es importante que el municipio en articulación con los entes competentes busquen una solución definitiva a la disposición final de residuos domiciliarios del Área Metropolitana de Bucaramanga dando cumplimiento a la declaratoria de la emergencia sanitaria que está vigente hasta junio de 2015.

Los gases efecto invernadero GEIs representados en el metano producido por la descomposición de los residuos sólidos en el relleno sanitario "El Carrasco" no hay una medición de la quema del mismo, por lo tanto no se puede considerar un cumplimiento de esa meta en el plan de desarrollo municipal.

9. En cuanto a contaminación visual y auditiva, es importante resaltar que las acciones de control que se realizan son puntuales y no tienen un impacto en el mejoramiento de la calidad del aire. Se hace necesario definir un plan o estrategia que oriente recursos (humanos, económicos, conocimiento) para disminuir el deterioro del recurso a causa de los contaminantes de fuentes móviles (óxidos de Nitrógeno, óxidos de azufre, dióxido de carbono, monóxido de carbono y ozono) así como los niveles de ruido ambiental en las zonas identificadas como las más contaminadas.

Finalmente, se firma el informe por el Equipo Auditor.


RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
Auditor Fiscal (Líder)


JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR
Profesional Universitario


MERCEDES CAMARGO VELANDÍA
Profesional de Apoyo


JUAN DE DIOS AYALA ROJAS
Profesional de Apoyo